FUNDAMENTOS

El Plan de Acción Mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, aprobado por la Asamblea por la Salud en mayo de 2013 en Ginebra, incluye el fortalecimiento de los CUIDADOS PALIATIVOS como un componente de la atención integral, centrada en la persona y que no cabe considerarla como una prestación adicional optativa. De este modo, insta a los Estados Miembros a propiciar la creación de nuevos servicios de cuidados paliativos, acceso a opioides y analgésicos para el tratamiento del dolor y capacitación de los equipos de salud.

En este sentido, la propuesta se fundamenta en que seguirá aumentando la demanda de Servicios de Cuidados Paliativos debido, en parte, al aumento de la prevalencia de enfermedades no transmisibles y al aumento de la expectativa de vida en todo el mundo.

Se estima que 40 millones de personas en el mundo, por año, requieren de cuidados paliativos, de los cuales 2,1 millones son niños.

Diversas enfermedades pueden requerir de cuidados paliativos, entre ellas el VIH/SIDA, enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la demencia. Según datos de la OMS, solo el 14% de las personas que los necesitan acceden al servicio en los diferentes países.

Con respecto al cáncer, es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo, solo en 2014 se reportaron 14 millones de nuevos casos, y más de 8 millones de personas murieron por la enfermedad en el mundo. Afortunadamente, la detección precoz, los adelantos técnico-científicos en procedimientos diagnósticos y terapéuticos y las nuevas drogas, han reducido la carga de morbilidad y mortalidad. El objetivo de estos adelantos apuntan a curar el cáncer o a prolongar la vida en forma considerable. Pero otro objetivo, no menos importante, apunta a mejorar la calidad de vida, lo que se logra con apoyo psicológico y cuidados paliativos.

Como su nombre lo indica, van dirigidos a aliviar, no a curar los síntomas del cáncer. Ayudan a los enfermos a vivir más confortablemente. Se trata de una ayuda humanitaria urgente para todas las personas en el mundo aquejadas de cáncer u otras enfermedades crónicas mortales. Los cuidados paliativos pueden aliviar los problemas físicos, psicosociales y espirituales de más del 90% de pacientes con cáncer avanzado.

Las estrategias eficaces de salud pública, que abarcan la asistencia comunitaria y en el mismo hogar, son esenciales para ofrecer alivio del dolor al enfermo y su familia, más aún en entornos con pocos recursos.

En Argentina, el Instituto Nacional de Cáncer (INC) a través de la Coordinación de Cuidados Paliativos, trabaja con otros organismos nacionales para mejorar la disponibilidad y el acceso a opioides, a través de la producción pública, así como ofrecer capacitación en todo el país. Incentiva la formación, el fortalecimiento y la consolidación de programas públicos de Cuidados Paliativos en las provincias, desde la perspectiva de cuidados continuos, estrategia que implica la atención integral a la persona en todas las etapas de la enfermedad, incluyendo la etapa final de la vida.

En mayo de este año, en Buenos Aires y a instancias del Ministerio de Salud de Nación y del INC, se reunieron referentes mundiales de Cuidados Paliativos, con el objetivo de aunar esfuerzos para ampliar la cobertura y eliminar barreras de acceso a los cuidados paliativos y al alivio del dolor, compartir experiencias e identificar posibles ejes de trabajo conjunto. En esas jornadas, la Directora Ejecutiva de la International Association for Hospice & Palliative Care, Liliana de Lima, destacó el trabajo del INC, especialmente en el proyecto de producción pública de opioides en Argentina, pionera en la región. En la actualidad, esta experiencia piloto hace posible que en nueve hospitales públicos del país se produzcan opioides destinados a los cuidados paliativos y al alivio del dolor de pacientes con cáncer terminal.

En nuestra provincia, la Ley 3759 crea La Comisión Provincial de Cuidados Paliativos, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

Entre los objetivos principales se encuentran: garantizar la atención integral del paciente y su familia, tanto hospitalaria como domiciliaria; dispensar atención integral (física, emocional, social y espiritual); mejorar el control de síntomas y control del dolor; optimizar la coordinación entre los diferentes recursos socio-sanitarios implicados en la atención de estos pacientes; evitar ingresos hospitalarios innecesarios y perfeccionar la formación de profesionales.

El espíritu de la ley es destacar los derechos de la persona enferma, en todo momento y circunstancia, a sus decisiones, a su cuerpo, a no sufrir dolor, no morir en soledad, ser tratado con dignidad, ser

asistido por personas capacitadas y sensibles que ayuden a enfrentar el proceso de la muerte.

Otro antecedente en nuestra provincia es la Resolución N° 4689/08 del Ministerio de Salud, mediante la cual se crean en los hospitales públicos, las llamadas Unidades de Cuidados Paliativos, fundadas en políticas públicas que permiten el acceso a todo ciudadano a los servicios de salud entendiendo por tales, todos los recursos disponibles de carácter promocional, preventivo, asistencial y de rehabilitación.

Como estrategia de fortalecimiento del concepto de atención integral de las personas, incluyendo a los Cuidados Paliativos, el Ministerio de Salud de la provincia organiza las JORNADAS INTERNACIONALES DE CUIDADOS PALIATIVOS Y CRONICIDAD AVANZADA.

Se desarrollarán en la ciudad de Bariloche el 7 y 8 de noviembre del corriente año y están dirigidas al equipo de salud. Contará con disertantes de reconocida trayectoria a nivel mundial tal como el Dr. Xavier Gomez Baptiste de España, la Licenciada Marian Jacob de Brasil, la Licenciada Marta Junín de Argentina y referentes provinciales integrantes de los equipos de cuidados paliativos de los hospitales públicos.

Por ello;

Autora: Marta Milesi.

Acompañantes: Arabela Carreras; Mariana Domínguez Mascaro; Silvana Larralde; Silvia Paz; Graciela Valdebenito.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, comunitario y social, las Jornadas Internacionales de Cuidados Paliativos y Cronicidad Avanzada, a realizarse el 7 y 8 de noviembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.